

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.183.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; **Acuerdo N° 224**, tomado en la 35^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 11 de diciembre de 2020, con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el proyecto de Presupuesto 2021 del Área de Educación, Salud, Municipal y Cementerio; Decreto Alcaldicio N° 4.154, de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el Acuerdo N° 224, tomado en la 35^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 11 de diciembre de 2020, respecto al presupuesto 2021; Decreto Alcaldicio N° 1.132, de fecha 25 de marzo de 2021, que otorga primera remesa a la Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio, la suma de \$20.000.000; Decreto Alcaldicio N° 3.423, de fecha 25 de agosto de 2021, que otorga la segunda remesa a la Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio, la suma de \$20.000.000; Memorando N° 452, de fecha 13 de octubre de 2021, que solicita que se decrete transferencia de recursos a la Corporación Municipal de Deportes y Cultura de Alto Hospicio, por la cantidad de \$10.000.000.- correspondiente al tercer aporte municipal 2021, las cuales se entregaran de la siguiente manera: \$3.000.000.- mes de octubre de 2021; \$3.000.000.- mes de noviembre de 2021; y \$4.000.000.- mes de diciembre de 2021; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórguese el **tercer aporte** municipal 2021, a la **Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio**, RUT 65.189.872-2, la suma de **\$10.000.000.- (Diez millones de pesos)** el cual se entregara de la siguiente manera:

- \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), mes de octubre 2021.
- \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), mes de noviembre de 2021.
- \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), mes de diciembre de 2021.

2.- **El referido aporte** deberá rendirse a más tardar el **31 de Diciembre de 2021**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta. Será requisito sine qua non para la entrega de la siguiente remesa que ésta se encuentre debidamente rendida y aprobada por la Dirección de Control.

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar los gastos con cargo a la cuenta N° **215.24.01.999**, Transferencia al Sector Privado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

